



Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Programa Mejoramiento de la Gestión - Gestión Territorial -

Actualización Etapa I

Abril 2009

INDICE

1. INTRODUCCION	3
1.1. Ministerio de Economía: principales énfasis y la incorporación de los secretarios regionales ministeriales (Seremis).	3
2. CUADRO SINÓPTICO QUE ACTUALIZA EL DIAGNÓSTICO GT.	5
2.1. Cuadro I. N° 1: Objetivos recomendados al Plan GT como mejoramiento de productos	5
2.2. Cuadro I. N° 2: Objetivos recomendados al Plan en materia de mejoras a los sistemas de información institucional	9
3. Anexos	11

1. INTRODUCCION

En Chile se han venido implementado una serie de iniciativas e instancias que buscan incorporar la perspectiva territorial en el quehacer de las Instituciones Públicas, en el sentido de disminuir las brechas, inequidades y disparidades regionales del proceso de desarrollo que actualmente presenta el país. En este mismo sentido, existe un amplio consenso acerca de la importancia de la implementación de éste enfoque, sobre todo con respecto al Fomento Productivo y a la Innovación.

Si bien la existencia de iniciativas que abordan un enfoque territorial es positiva en el contexto de las políticas públicas, el actual escenario "multiestrategia" parece generar ciertas incertidumbres relacionadas con los ámbitos de competencias, de coordinación y de articulación entre las instancias existentes en lo territorial (CORFO, SERCOTEC, SUBDERE, MINAGRI, entre otros). En efecto, temas y mesas territoriales de uno u otro programa parecen superponerse restringiendo las capacidades de coordinación, situación que define la aparente duplicidad de esfuerzos, especialmente en materias relacionadas con los ámbitos de la economía regional. De este modo, el actual escenario de la acción pública en Chile definida por las iniciativas de coordinación institucional para intervenir en territorios determinados, a instancias de articulación regional, para dar respuesta a su desarrollo productivo y a los gobiernos regionales, y que éstos últimos se han visto favorecidos por una política de fortalecimiento en sus ámbitos de planificación regional y de fomento productivo.

1.1. Ministerio de Economía: principales énfasis y la incorporación de los secretarios regionales ministeriales.

Entre sus ejes principales, el Ministerio de Economía define como sus énfasis los ámbitos de (1) Innovación para la Competitividad, (2) Empresas de Menor Tamaño, (3) Competencia y ámbito regulatorio, (5) Estrategia Digital y (4) Desarrollo de Sectores Turismo y Pesca.

Con relación a la presencia ministerial en regiones, los énfasis mencionados implica que los SEREMI desarrollen competencias para:

- a. Disponer y analizar oportunamente la información correspondiente a cada uno de los énfasis señalados, de manera de lograr armonizar las acciones que se llevan a efecto en Santiago con las que se realicen en las regiones del país, y así favorecer la gestión de los SEREMI con los servicios relacionados con el sector.
- b. Estimar el efecto regional de las decisiones que se tomen en el nivel central del MINECON, de manera de articular a los servicios relacionados en función de una estrategia regional de desarrollo productivo e innovación.

- c. Particularmente, durante el año 2009, dado el escenario actual de crisis económica se han venido desarrollando mecanismos para disponer de información actualizada relativa a empleo/desempleo, variaciones en la productividad en los sectores económicos principales de las regiones del país y variaciones en los niveles de inversión público-privada. Esta información es levantada y proporcionada por los SEREMI del Ministerio de Economía, en coordinación con los servicios dependientes, relacionados y con actores privados relevantes a escala regional.

Finalmente, en la actualización de las etapas correspondientes al sistema de mejoramiento de la Gestión Territorial de la Subsecretaría de Economía se aprecian variaciones en los productos estratégicos definidos por el Servicio para orientar la ejecución de sus acciones y tareas en el año 2009. En este sentido, a partir de enero de 2009, el Departamento de Propiedad Industrial pasó a institucionalizarse como el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), mientras que a nivel de proyectos, en diciembre de 2008 finalizó el proyecto de "Apoyo a la creación y desarrollo de Empresas Innovadoras", el que contaba con co-financiamiento del Gobierno de Chile y la Unión Europea.

2. CUADRO SINÓPTICO QUE ACTUALIZA EL DIAGNÓSTICO GT – INFORME DE LA ETAPA 1

2.1. Cuadro I. N°1: Objetivos recomendados al Plan GT como mejoramiento de productos *(Objetivos 1 y 2 del Diagnóstico)*

Producto Estratégico que aplica perspectiva territorial	Avance existente en la aplicación de la perspectiva territorial	Mejora prevista que se proyecta lograr	Medidas necesarias que acompañen las mejoras	Objetivo recomendado al Plan GT
<p>Programas y Políticas de Desarrollo Productivo diseñadas, implementadas y/o evaluadas.</p>	<p>Características: En el trabajo vinculado con la mejora en la provisión de la información relacionada con el monitoreo al avance de las medidas pro-empleo anunciada por la Presidenta de la República y que se enfocan en las Empresas de Menor Tamaño de las regiones del país. Este monitoreo se ha venido fortaleciendo en dos ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desde la Subsecretaría de Economía, a través de la provisión de la información del avance en la aplicación de los instrumentos de financiamiento a los SEREMI del Ministerio de Economía. Desde los SEREMI, a través del monitoreo mensual de la situación regional de desempleo identificando sectores y territorios con mayores dificultades. En esta acción los SEREMI se vinculan con los servicios públicos relacionados y con actores privados para obtener la información requerida. 	<p>Distinguir el alcance, el rol, las funciones y responsabilidades de los SEREMI de Economía en las instancias de coordinación sectoriales en las regiones, durante el año 2009.</p>	<p>Gestionar las acciones orientadas al fortalecimiento de las SEREMI del Ministerio de Economía, que permita mejorar la coordinación con regiones, en temas relevantes del Ministerio de Economía.</p>	<p>Fortalecer las acciones de la Subsecretaría de Economía orientadas al fortalecimiento del SEREMI de Economía, de manera de mejorar sus competencias para la articulación y coordinación de las instituciones públicas relacionadas con el fomento productivo en regiones.</p>
	<p>Complementariedad: En la formulación de programas para el desarrollo productivo de pequeñas empresas, de manera de hacerlas más competitivas, el avance se aprecia en la coordinación de un trabajo conjunto con las instituciones de la Red de Fomento Productivo e innovación vinculadas a los Subcomité de trabajo que funcionan en las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.</p>	<p>Mejorar las instancias de coordinación de las instituciones públicas vinculadas al fomento productivo en las regiones del país.</p>	<p>Formalizar las instancias de coordinación del SEREMI de Economía con la Red de Fomento Productivo en regiones, a través del trabajo coordinado en los Comités pro-empleo y/o los Subcomités de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.</p>	

Producto Estratégico que aplica perspectiva territorial	Avance existente en la aplicación de la perspectiva territorial	Mejora prevista que se proyecta lograr	Medidas necesarias que acompañen las mejoras	Objetivo recomendado al Plan GT
<p>Estadísticas, Información y Conocimiento para el fortalecimiento de las empresas de menor tamaño disponibles para los diferentes grupos de interés.</p>	<p>Características: Su avance se aprecia en la implementación de una plataforma de apoyo que permita mejorar el conocimiento de la información relativa a las Empresas de Menor Tamaño del país, a través de las acciones que se desarrollaran en el marco del Observatorio Empresas. Asimismo, con el objeto de fortalecer la provisión de información entre los SEREMI y de éstos con la Subsecretaría de Economía, se ha venido fortaleciendo el uso de la Comunidad Virtual de Trabajo Colaborativo de los SEREMI de Economía, que fue implementada el año 2008 para mejorar su coordinación y comunicación.</p>	<p>Fortalecer el mejoramiento de las plataformas de difusión de la información y de comunicación, relacionadas con los SEREMI de Economía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar mecanismos de provisión de información a los SEREMI del Ministerio de Economía, relativa a las empresas formales. 2. Fortalecer el uso y comunicación a través de la Comunidad Virtual de Trabajo Colaborativo de los SEREMI de Economía. 	<p>Fortalecer el uso de plataformas que mejoren la accesibilidad de información relevante para mejorar la gestión de los SEREMI de Economía en las regiones del país.</p>
<p>Fortalecer herramientas para orientar a los emprendedores acerca de la normativa e instrumentos de apoyo al emprendimiento</p>	<p>Características: En las regiones del país, la concreción de este producto estratégico ha estado vinculada con la difusión, monitoreo y asesoramiento de los instrumentos de fomento productivo enfocados en las empresas de menor tamaño, así como también la difusión de portales de acceso a información para emprendedores, en cuanto a trámites y servicios como lo son: www.paraemprender.cl y www.chileclic.cl. Además, en este ámbito se ha venido avanzando en la difusión de los elementos más relevantes de la normativa aplicable a las empresas de menor tamaño, actualmente en trámite legislativo. En el año 2009, se ha relevado la necesidad de entregar información para orientar el acceso a las empresas que se localizan en territorios aislados y con dificultades de accesibilidad en varias regiones.</p>	<p>Fortalecer las condiciones locales para el acceso a información que oriente el emprendimiento de las MIPYME.</p>	<p>Fortalecer las instancias regionales de difusión y de acceso a información de instrumentos para orientar y fortalecer el emprendimiento en las MIPYME.</p>	<p>Mejorar las condiciones de entorno, a través de la articulación interinstitucional, para el apoyo al emprendimiento en las regiones del país.</p>

Producto Estratégico que aplica perspectiva territorial	Avance existente en la aplicación de la perspectiva territorial	Mejora prevista que se proyecta lograr	Medidas necesarias que acompañen las mejoras	Objetivo recomendado al Plan GT
<p>Desarrollar, supervisar y fortalecer las organizaciones de Cooperativas.</p>	<p>Características: el avance se apreciado en este producto estratégico corresponde a las características del mismo, a los modos de acceso y a la provisión en cada región, además de la operación del servicio, puesto que a la División Cooperativas corresponde la mantención de los registros actualizados de las cooperativas existentes y de sus principales actuaciones, además de la información general de éstas, la supervisión de legalidad, viabilidad económica y de gestión. Esto se efectúa anualmente, según los recursos que se disponga.</p>	<p>Desconcentrar la provisión del servicio de registro mediante una mayor participación y capacitación del nivel regional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar oportunamente a los SEREMI, respecto de la gestión del sistema cooperativo de la Subsecretaría de Economía, a través de un proceso estable de comunicación y apoyo a fiscalizaciones del DECOOP en regiones. 2. Realizar talleres de capacitación a cooperativas. 	<p>Articular y mejorar las labores y las responsabilidades del servicio a través de la coordinación con los SEREMI de Economía.</p>
<p>Registro, regulación y fortalecimiento de las figuras asociativas gremiales y de consumidores; así como también registro y supervisión de las actividades de martilleros tendientes a su necesaria modernización con el objeto de fortalecer dichos cuerpos intermedios; así como el registro y supervisión de la vigencia de requisitos para ejercer la actividad de martilleros.</p>	<p>Características: En este producto estratégico, el avance se aprecia en la mejora de las características de la información a ser proporcionada a las Asociaciones Gremiales (AG), en los niveles regionales y a la ciudadanía en general, puesto que la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Martilleros Públicos (UAGM), se hace cargo de llevar el registro público de las asociaciones gremiales y de los martilleros públicos, la entrega información relacionada, la emisión de certificados y la fiscalización de la legalidad y gestión de éstas. En el ámbito regional y en coordinación con UAGM, la acción de los SEREMI del Ministerio de Economía ha estado vinculada con el registro actualizado de las AG y su información, además de la orientación en temas operativos y fortalecimiento directo de éstas, tales como son la modificación de estatutos, la construcción de balances, el uso de la página web de UAGM para obtener certificados de vigencia, entre otros.</p>	<p>Desconcentrar la provisión de información al usuario sobre constitución de asociaciones gremiales y de consumidores.</p>	<p>Proveer capacitación para que los SEREMI entreguen servicios a los usuarios y para desarrollar mecanismos de prevención de conflictos asociados a las Asociaciones Gremiales.</p>	<p>Fortalecer las competencias de los SEREMI de Economía, de manera de mejorar la relación con las Asociaciones Gremiales y Martilleros de las regiones del país.</p>

Producto Estratégico que aplica perspectiva territorial	Avance existente en la aplicación de la perspectiva territorial	Mejora prevista que se proyecta lograr	Medidas necesarias que acompañen las mejoras	Objetivo recomendado al Plan GT
Aplicación, estudios y reformas de los marcos normativos de sectores regulados y de la Libre Competencia.	No aplica perspectiva territorial , puesto que en el desarrollo de estudios económicos de apoyo a los procesos de regulación de mercados, como son los servicios básicos, la definición de las estrategias y las normas básicas de regulación se realizan de manera estandarizada para todo el país. Estos estudios son solicitados específicamente por el Ministro de Economía o son necesarios en algún proceso de fijación de tarifas. Por otra parte, la evaluación de decretos tarifarios consiste en el trabajo que se realiza antes de la firma de los decretos por parte del Ministro, en cuanto a la revisión de coherencia y de recursos técnicos. En este sentido, se desarrollan estudios económicos de apoyo a los procesos de regulación de mercados con son los servicios básicos. No obstante lo anterior, se verifican acciones de difusión de las modificaciones de los Decretos Tarifarios a los SEREMI de Economía, en los períodos en que estas modificaciones se llevan a efecto.			
Diseñar, implementar y difundir Políticas Públicas en Tecnologías de Información y Comunicación. Impulsar Proyectos transversales de Tecnologías de Información y Comunicación en el Sector Público.	No aplica perspectiva territorial , puesto que dada la coordinación del Grupo de Acción Digital, que debe velar por la incorporación de las tecnologías de la información en la esfera pública y privada del país, y la simplificación de trámites públicos orientados a empresas no se realizan acciones que consideren diferenciaciones geográficas o regionales. Para eso, se debe desarrollar el plan de trabajo y coordinar la implementación de ésta. Finalmente, en cuanto al proyecto ventanilla empresa, los procesos a implementar son procesos independientes del carácter regional, y responden más bien a la naturaleza administrativa del servicio. Adicionalmente el rol que juega el Ministerio de Economía en estos proyectos es de facilitador y apoyo con recursos, pero finalmente los compromisos de implementación recaen en las instituciones dueñas de los trámites que son estandarizables.			
Política Nacional de Innovación para la Competitividad en operación.	<p>Características: en el subproducto de Regionalización de las acciones en el ámbito de innovación para la competitividad, como una línea estratégica en la ejecución de la política nacional de innovación, los avances evidenciados corresponden a la implementación de la estrategia que forma parte del programa de trabajo de la División de Innovación y el Plan de Acción validado por la Subsecretaría de Economía, en el año 2008. En este sentido, se han reforzado las acciones de trabajo relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La distribución y asignación de los Fondos de Innovación para la Competitividad en Regiones (FIC Regional)². - La coordinación de los Subcomités de Innovación de las ARDP, por parte de los SEREMI del Ministerio de Economía, para avanzar hacia la coherencia entre las acciones vinculadas con innovación y la Implementación de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC) e iniciativas de la estrategia nacional de clusters. - La identificación de proyectos emblemáticos regionales, relacionados con áreas de innovación en las regiones del país. 	<p>Aumentar presencia en regiones para promover la oferta coordinada de instrumentos de innovación y captar oportunidades para mejorarla desde la demanda regional.</p> <p>Aumentar capacidad de seguimiento, control y evaluación de recursos de innovación aplicados en regiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de actividades en regiones de promoción de la política nacional y sus instrumentos. 2. Mejoras en el sistema de seguimiento y control de recursos FIC regionales. 3. Capacitación a GOREs respecto a procedimientos de rendición y homologación de conceptos entre SUBDERE y MINECON. 	<p>Aumentar la participación de las regiones en la ejecución de la política nacional de innovación.</p>
<p>²: el Fondo de Innovación para la Competitividad tiene priorizada la aplicación de recursos en regiones, lo cual se manifiesta en la asignación directa a través de la ley de presupuestos de fondos que se transferirán a través de la SUBDERE a los Gobiernos Regionales.</p>				

2.2. Cuadro I. N° 2 : Objetivos recomendados al Plan en materia de mejoras a los sistemas de información institucional
(Objetivo 3 del Diagnóstico)

Información	Medidas para proveer información a jefatura regional	Medidas para proveer información al GORE	Objetivo recomendado al Plan GT con mejoras a los sistemas
<p>Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.</p>	<p>Generar mecanismos de información para los SEREMI, en materias relacionadas con las medidas financieras vía instrumentos de CORFO para enfrentar la crisis económica.</p> <p>Facilitar a los SEREMI del Ministerio de Economía, la identificación de los criterios más relevantes para identificar los efectos de la crisis económica en las regiones del país, en temas relacionados con empleo/desempleo, productividad de sectores económicos relevantes y efectos sobre la inversión pública y privada en regiones.</p>	<p>Instrucción a los SEREMI del Ministerio de Economía para proveer de esta información a los GORE, vía oficio.</p> <p>Generar los mecanismos para verificar el envío de la información desde el SEREMI del Ministerio de Economía hacia los Gobiernos Regionales, ajustándose a sus requerimientos y solicitudes de información en materia de oferta de productos/subproductos en la región.</p>	<p>Fortalecer las acciones de la Subsecretaría de Economía orientadas al fortalecimiento del SEREMI de Economía, de manera de mejorar sus competencias para la articulación y coordinación de las instituciones públicas relacionadas con el fomento productivo en regiones.</p>
<p>Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios</p>	<p>Generar mecanismos de información para los SEREMI, con respecto a un análisis cualitativo y cuantitativo nacional de los datos arrojados por la Encuesta Longitudinal de Empresas.</p> <p>Envío del boletín informativo del Departamento de Cooperativas "INFOCOOP", a los SEREMI del Ministerio de Economía. Así como también el envío de la nómina para la actualización de las Cooperativas disueltas y creadas.</p>	<p>Generar los mecanismos para verificar el envío de la información desde el SEREMI del Ministerio de Economía hacia los Gobiernos Regionales, ajustándose a sus requerimientos y solicitudes de información en materia de localización y características de clientes en la región.</p>	<p>Fortalecer el uso de plataformas que mejoren la accesibilidad de información relevante para mejorar la gestión de los SEREMI de Economía en las regiones del país.</p>
<p>Programa de gasto o inversión en la región</p>	<p>La Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción no realiza inversiones en las regiones del país ni en los territorios que las componen.</p>		

Información	Medidas para proveer información a jefatura regional	Medidas para proveer información al GORE	Objetivo recomendado al Plan GT con mejoras a los sistemas
<p>Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los SEREMI y las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo (ARDP), de manera de facilitar la disponibilidad de información actualizada de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Avance semestral de la ejecución presupuestaria de los recursos comprometidos en los convenios vinculantes de los servicios públicos de fomento productivo afectos a la glosa presupuestaria relacionada con las ARDP. 2. Los convenios firmados entre el GORE y las agencias ejecutoras (CONICYT, CORFO, INNOVA). El SEREMI debe remitirlos a la División de Innovación del Ministerio de Economía. 	<p>Generar los mecanismos para verificar el envío de la información desde el SEREMI del Ministerio de Economía o de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo hacia los Gobiernos Regionales, ajustándose a sus requerimientos y solicitudes de información en materia de compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial en la región.</p>	<p>Aumentar la participación de las regiones en la ejecución de la política nacional de innovación.</p>

3. ANEXOS

ANEXO N°1

Breve Descripción de la Subsecretaría de Economía y sus Productos Estratégicos.

La Subsecretaría de Economía tiene como misión promover la modernización y la competitividad de la estructura productiva del país, promover la iniciativa privada y la acción transparente de los mercados, el desarrollo de la innovación tecnológica y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad. Todo lo anterior, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Lo anterior se traduce en lo siguientes Objetivos Estratégicos:

- Diseñar, proponer, coordinar y evaluar las políticas destinadas a fortalecer, modernizar y potenciar la productividad y competitividad de las unidades productivas del país.
- Velar por el buen funcionamiento de la institucionalidad regulatoria orientada al desarrollo de mercados más eficientes y competitivos, sin descuidar la protección de los sectores más vulnerables de la población.
- Facilitar, promover y profundizar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en las esferas públicas y privadas.
- Contribuir a la implementación, seguimiento y evaluación de la política nacional de innovación que propenda a aumentar las tasas de crecimiento y generar una estructura económica que tienda a la economía del conocimiento, coordinando y fortaleciendo las instituciones públicas que forman parte del sistema de innovación, promoviendo el desarrollo de innovaciones y la capacidad de emprender con igualdad de oportunidades.

Para el adecuado cumplimiento de estos objetivos, esta Subsecretaría divide sus funciones en las divisiones y departamentos siguientes:

- 1) División de Empresas de Menor Tamaño (DEMT):** esta división tiene por objetivos el formular programas y políticas para el desarrollo productivo de pequeñas empresas, de manera e hacerlas más competitivas. Este trabajo es en conjunto con otros servicios como CORFO, SERCOTEC, INDAP, entre otros, quedando la coordinación en manos de la Subsecretaría, específicamente de esta División. Generar información relativa al ámbito MYPE a través de las acciones que se desarrollarán en el observatorio MYPE, asimismo difundir información de fomento y normativa del ámbito de las empresas de menor tamaño, como también estudios de políticas sectoriales y políticas de entorno. Desarrollar un conjunto de acciones y actividades tendientes a fortalecer las instancias público – privadas, la coordinación y fortalecimiento de la red de fomento y los encuentros regionales público-privado para el desarrollo empresarial.
- 2) División Desarrollo de Mercados (DDM):** es la unidad que asesora al Ministro de Economía en el ejercicio de la función reguladora que la ley le ha encomendado, en relación a los servicios de utilidad pública de los sectores de telecomunicaciones, eléctrico y sanitario (agua potable y alcantarillado de aguas servidas). Con tal objeto y a través de diferentes modalidades, participa en los procesos tarifarios aportando su perspectiva y conocimiento intersectorial, así como su visión general de la marcha de la economía e impulsando la legislación en los campos de la competencia y de la regulación económica.

- 3) División de Innovación (DINN):** está División de la Subsecretaría de Economía está orientada a Contribuir al diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de la política nacional de innovación que propende a aumentar las tasas de crecimiento y generar una estructura económica habilitada para acceder a la economía del conocimiento, promoviendo la creatividad y capacidad de emprender con igualdad de oportunidades.
- 4) División Jurídica:** Los objetivos de la División Jurídica, son: revisar la legalidad de todos los actos administrativos del Ministerio de Economía y de sus servicios relacionados, que en conformidad a la ley deben ser emitidos por el Sr. Ministro o el Sr. Subsecretario; preparar, informar y seguir el trámite parlamentario de los proyectos de ley y de las Mociones Parlamentarias de ley orientados al fomento y desarrollo productivo del país; participar en la regulación, en las materias que la ley establece, de las actividades y tarifas de las empresas que brindan servicios públicos vinculados a la electricidad, telecomunicaciones y agua potable.
- 5) División Estrategia Digital (TICs):** Recolecta información y estadísticas sobre TICs para la formulación de políticas públicas del Grupo de Acción Digital y del Ministerio de Economía; coordina y monitorea la ejecución de las resoluciones del Grupo de Acción Digital, haciéndose cargo de las funciones de Secretaría Ejecutiva; facilita la relación de los empresarios con el Estado, a través de la puesta en línea de los trámites más demandados por los empresarios ("ventanilla empresa"); posibilita el acceso y familiarización de los pequeños y microempresarios con las TICs, especialmente Internet, a través de iniciativas de acceso comunitario y planes de capacitación (infocentros).
- 6) Departamento Cooperativas (DECOOP):** De acuerdo a lo establecido por la Nueva Ley de Cooperativas, D.F.L 5, del 25 de septiembre del 2003, en su capítulo IV, artículo 108. el DECOOP tendrá a su cargo fomentar el sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados al desarrollo de la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas; perfeccionamiento del funcionamiento de las cooperativas; llevar un registro de las cooperativas vigentes y la supervisión y fiscalización de las cooperativas. Le corresponderá asimismo elaborar estadísticas del sector y difundir la información de que disponga, relativa al funcionamiento de las cooperativas, mediante los mecanismos que para tales efectos establezca.
- 7) Unidad de Asociaciones Gremiales y Martilleros (UAGM):** Conforme a lo prescrito en el DL 2757 de 1979, la Ley 18.118 y su Reglamento, esta Unidad está a cargo del registro y fiscalización de entidades de naturaleza gremial y de aquellos que desarrollan la actividad de martilleros. En general, realiza funciones relacionadas con la constitución, modificación de estatutos, disolución, registro de directores y otros relativos a asociaciones gremiales y a la inscripción, cancelación, fiscalización y denuncia de martilleros. A su turno, y en relación a los registros públicos llevados, es la encargada de la emisión de las certificaciones que soliciten los particulares.
- 8) Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS):** los SEREMI son los representantes en regiones del Ministerio y de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción. Sus principales labores están relacionadas con el Fomento Productivo e Innovación, Cooperativas y Asociaciones Gremiales y aquellas labores encargadas por el respectivo Intendente.

ANEXO N°2

Facultades Secretarios Regionales de Economía: Las facultades vigentes y ejercidas por los SEREMI del Ministerio de Economía son las siguientes:

1.2.1. Facultades Vigentes en materia de Administración de Programas:

- a) Suscribir convenios mandatos con los respectivos Gobiernos Regionales, para la ejecución de proyectos y programas financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros fondos de similar carácter, como también la de suscribir todos los contratos necesarios para la ejecución de los mencionados convenios mandatos (resoluciones administrativas exentas N° 608, de 1996, y N° 65, de 1997, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción).

1.2.2. Facultades Vigentes en materia de formulación, administración y ejecución presupuestaria:

- a) Preparar con los Directores Regionales y demás jefaturas el anteproyecto de presupuesto y balance anual del sector, que serán remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Cooperación (artículo 16 del Decreto Ley N° 575, de 1974).
- b) Preparar el anteproyecto de presupuesto regional en la esfera de su competencia, en coordinación con el ministerio respectivo (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- c) Intervenir en la formulación del presupuesto del Ministerio, en su región, coordinando y supervisando el anteproyecto sectorial correspondiente (Decreto Supremo N° 442, de 1975, de esta Secretaría de Estado).

1.2.3. Facultades vigentes en materia de gestión administrativa del servicio:

- a) Atribuciones relacionadas con los Servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (decreto supremo N° 442, de 1975, de esta Secretaría de Estado):
 - Contratar y prorrogar contratos, con excepción de los que correspondan a los ocho primeros grados de la Escala Única y de los empleados de confianza del Presidente de la República, contando con la autorización previa del Ministerio de Hacienda.
 - Aceptar renunciaciones voluntarias, con excepción de las que correspondan a los ocho primeros grados de la Escala Única y a los empleados de confianza del Presidente de la República;
 - Visar comisiones de servicio a efectuarse dentro de la región;
 - Autorización para efectuar trabajos extraordinarios y disponer su pago según corresponda;
 - Autorizar bajas con enajenación de bienes muebles fiscales;
 - Dictar las resoluciones que autoricen el pago de arrendamiento de oficinas hasta por cinco años y teniendo la facultad de poner término al arrendamiento en los plazos legales y convenidos en el contrato respectivo y se sujete el pago de las rentas a la condición de consultarse fondos en los presupuestos correspondientes a las disposiciones legales vigentes.
- b) Atribuciones internas relacionadas con la Administración de la propia Secretaría Regional Ministerial (decreto supremo N° 442, de 1975, de esta Secretaría de Estado):

- Adquirir bienes fiscales de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias y a las normas que imparta la Dirección de Aprovisionamiento del Estado;
 - Autorizar feriados legales, licencias médicas, permisos con goce de remuneraciones y asignaciones familiares;
 - Ordenar la instrucción de investigaciones y sumarios administrativos y aplicar sanciones hasta la de petición de renuncia;
 - Reconocer derechos a asignación de movilización, de máquinas y de pérdidas de caja;
 - Ordenar cometidos y pagar viáticos de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias;
 - Ejecutar el presupuesto "sectorial regional", de conformidad a los fondos que se pongan a su disposición para atender gastos corrientes y de capital, y
 - Ejercer las atribuciones y cumplir las obligaciones concernientes a la administración de personal.
- c) Delegación de la facultad de efectuar, bajo la fórmula "Por orden de la Subsecretaria", la visación respecto de los decretos o resoluciones que aprueben la contratación de personas naturales a honorarios, en los órganos y Servicios Públicos incluidos en la Ley de Presupuestos (R.A. Excenta N° 314, del 09 de Mayo de 2008).

1.2.4. Facultades Vigentes para suscribir convenios de gestión con otros servicios de nivel regional:

- a) Cuentan con la facultad de suscribir convenios con instituciones públicas, para la ejecución de proyectos de instituciones públicas, aprobar las bases administrativas generales y especiales, como también los términos de referencia; aprobar los informes y trabajos correspondientes, y la administración de los recursos del proyecto sujeto a convenio.
- b) Suscribir convenios con instituciones públicas, para la ejecución de proyectos y programas; de aprobar las bases administrativas generales y especiales y los Términos de Referencia que sean necesarios para la ejecución de los referidos proyectos y programas; de suscribir todos los contratos necesarios para la ejecución de los mismos y de aprobar los informes y los trabajos correspondientes, como así también la administración de recursos de los referidos proyectos y programas. (resolución administrativa exenta N° 03, de 2003, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción).

1.2.5. Otras Facultades en materia de coordinación regional:

- a) Ejecutar las políticas regionales y coordinar la labor de los servicios de su sector de acuerdo con las instrucciones del Intendente Regional y con las normas técnicas de los respectivos Ministerios (artículo 16 del Decreto Ley N° 575, de 1974).
- b) Presidir las Comisiones Sectoriales de su sector (artículo 16 del Decreto Ley N° 575, de 1974).
- c) Estudiar con los respectivos Directores Regionales de los servicios o jefes de las instituciones los planes de desarrollo del sector (artículo 16 del decreto ley N° 575, de 1974).
- d) Proponer oportunamente al Intendente Regional el programa anual de trabajo del sector respectivo, y mantenerlo informado sobre su cumplimiento (artículo 16 del Decreto Ley N° 575, de 1974).
- e) Desempeñar las funciones que contemplen las leyes y reglamentos orgánicos de los respectivos Ministerios, (artículo 16 del Decreto Ley N° 575, de 1974).

- f) Cumplir los cometidos que les encomienden los Ministerios en relación con los planes y programas de carácter nacional o interregional, manteniendo permanentemente informado al Intendente Regional (artículo 16 del Decreto Ley N° 575, de 1974).
- g) Elaborar y ejecutar las políticas, planes y proyectos regionales, pudiendo adoptar las medidas de coordinación necesarias para dicho fin respecto de los órganos que integren el respectivo sector (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- h) Estudiar, conjuntamente con los organismos correspondientes, los planes de desarrollo sectoriales (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- i) Informar permanentemente al gobierno regional del cumplimiento del programa de trabajo del respectivo sector (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- j) Llevar a cabo las tareas que sean propias de su respectivo ministerio, de acuerdo con las instrucciones del ministro del ramo (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- k) Realizar tareas de coordinación, supervigilancia o fiscalización sobre todos los organismos de la Administración del Estado que integren su respectivo sector (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- l) Cumplir las demás funciones que contemplen las leyes y reglamentos (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).
- m) Ejercer las demás funciones que se les deleguen por los ministros respectivos (artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional).

ANEXO N°3

**CAPACIDADES DE GESTION
SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES**

1. Presupuesto de funcionamiento de las SEREMI del Ministerio de Economía.

Presupuesto Anual SEREMI 2009 (Miles \$)

Región	Presupuesto de Funcionamiento Anual*
Arica-Parinacota	\$70.843.-
Tarapacá	\$88.259.-
Antofagasta	\$69.789.-
Atacama	\$64.787.-
Coquimbo	\$67.271.-
Valparaíso	\$81.285.-
Metropolitana	\$32.618.-
O'Higgins	\$63.022.-
Maule	\$45.710.-
Biobío	\$78.028.-
La Araucanía	\$109.878.-
Los Ríos	\$62.164.-
Los Lagos	\$59.824.-
Aysén	\$65.425.-
Magallanes	\$75.467.-
Total Nacional	\$1.034.370.-

- Para el cálculo de remuneraciones se contempla (remuneraciones, asignaciones y viáticos); Subtítulo 21 Gastos en Personal Item 01 planta / Item 02 contrata y 03 Honorarios. Cabe señalar que los montos son estimativos dado los cálculos pueden variar de acuerdo a los impuestos.
- Para el cálculo de Bienes y Servicios de Consumo se consideró: Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo: ítems 02 Textiles, Vestuario y Calzados; 03 Combustible y Lubricantes; 04 Materiales de Uso o Consumo; 05 Servicios Básicos; 06 Mantenimientos y Reparaciones; 07 Publicidad y Difusión; 08 Servicios Generales 09 Arriendos; 12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo.

2. Personal adscrito a las SEREMI del Ministerio de Economía.

Personal adscrito a las SEREMI (actualizado al 30/03/2009)

Región	Planta	Contrata	Honorarios	Total personal adscrito a la seremi
Arica-Parinacota	2	1	1	4
Tarapacá	2	2	1	5
Antofagasta	1	2	1	4
Atacama	2	1	1	4
Coquimbo	2	1	1	4
Valparaíso	2	2	1	5
Metropolitana	1	0	0	1
O'Higgins	1	2	1	4
Maule	1	2	0	3
Biobío	2	1	2	5
La Araucanía	1	3	3	7
Los Ríos	2	1	1	4
Los Lagos	2	2	0	4
Aysén	2	1	0	3
Magallanes	2	2	1	5
Total Nacional	25	23	14	62

3. Principales unidades dependientes.

En la estructura de la representación regional del Ministerio de Economía no existen unidades funcionales que dependan directamente del SEREMI de Economía.

4. Forma de relacionamiento con el nivel central.

En el nivel central del Ministerio de Economía los SEREMI del Ministerio de Economía se vinculan, a través de un coordinador de SEREMI, rol que cumple un asesor del Gabinete del Subsecretario de Economía.

Por otro lado, en temas relacionados con el monitoreo de temas coyunturales de empleo/desempleo, tema relacionados con el monitoreo a efectos de la crisis económica y en el monitoreo del avance en la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo y los Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC), se vinculan con un asesor del Gabinete del Ministro.

Adicionalmente, en temas operativos relacionados con el producto estratégico "Política Nacional de Innovación para la Competitividad" y de soporte administrativo se han definidos dos roles que cumplen un asesor de la División de Innovación y un asesor del Departamento de Administración.

En la actualidad, se está trabajando en la conformación de un equipo de tareas que integre los roles antes mencionados, más al encargado de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Economía de manera de coordinar áreas de trabajo y la entrega de orientaciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión de los SEREMI del Ministerio de Economía.

Anexo N° 4

Distribución Presupuesto Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, según Productos Estratégicos (distinguiendo los que aplican Perspectiva Territorial).

Producto estratégico	Unidad responsable	Aplica Perspectiva Territorial (PT)	Presupuesto 2009 (Miles \$)	Participación en el presupuesto global (%)	Participación productos con PT vinculado al presupuesto de productos estratégicos (%)
Programas y políticas de Desarrollo Productivo diseñadas, implementadas y/o evaluadas.	DEMT	SI	470.386	0,37	0,44
Estadísticas, Información y Conocimiento para el fortalecimiento de las Empresas de Menor Tamaño disponibles para los diferentes grupos de interés.	DEMT	SI	454.246	0,36	0,43
Fortalecer herramientas para orientar a los emprendedores acerca de la normativa e instrumentos de apoyo al emprendimiento.	DEMT	SI	377.030	0,3	0,35
Desarrollar, supervisar y fortalecer las organizaciones de Cooperativas	DECOOP	SI	368.268	0,29	0,35
Registro, regularización y fortalecimiento de las figuras asociativas gremiales y de consumidores; así como registro y supervisión de las actividades de martilleros tendientes a su necesaria modernización con el objeto de fortalecer dichos cuerpos intermedios; así como el registro y supervisión de la vigencia de requisitos para ejercer la actividad de martilleros.	UAGM	SI	102.508	0,08	0,10
Aplicación, estudios y reformas de los marcos normativos de sectores regulados y de la Libre Competencia	DDM	NO	103.988	0,08	--
Diseñar, implementar y difundir políticas en tecnologías de información y comunicación en el sector público.	TICs	NO	734.727	0,58	--
Impulsar el desarrollo de proyectos transversales de tecnologías de información y comunicación en el sector público.	TICs	NO	3.151.492	2,49	--
Política Nacional de Innovación para la Competitividad en operación.	DINN	SI	100.975.469	79,87	94,60
Gestión interna Subsecretaría	--	--	19.694.413	15,58	--
Presupuesto No Distribuido	--	--	0	0,00	--
Presupuesto vinculado a productos estratégicos	--	--	106.738.114	84,42	--
Total Presupuesto Subsecretaría Economía	--	--	126.432.527	100,00	--
Presupuesto vinculado a productos que aplican Perspectiva Territorial	--	--	102.747.907	81,27	96,26